

**RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se convoca el "XV Concurso de lectura en público" en centros docentes públicos, privados concertados y privados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2017-2018.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 21, como uno de los principios rectores de las políticas públicas, que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en los artículos 18.6 y 24.6, considera que la comprensión lectora y la expresión oral y escrita constituyen un objeto de interés que se debe desarrollar en todas las etapas educativas y en todas las áreas y materias. Asimismo, promueve el desarrollo de hábitos de lectura y la iniciación al estudio de la literatura, con el fin de lograr el aprovechamiento eficaz del aprendizaje y contribuir al desarrollo personal y social del alumno.

La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, entiende la lectura como una herramienta básica para el aprendizaje continuo y subraya el interés general de la lectura en la vida cotidiana de la sociedad, tal y como se remarca en su exposición de motivos.

De conformidad con lo recogido en el artículo 8 p) y q) del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a dicho Departamento, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, la potenciación de las bibliotecas escolares, la promoción de la lectura y la comunicación verbal y escrita en los centros docentes, así como los programas relacionados con el bilingüismo, y de lenguas propias de Aragón, en los distintos niveles del sistema educativo, así como las acciones de inmersión lingüística del alumnado.

De esta manera, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa en las lenguas de uso curricular, promueve la celebración del "Concurso escolar de lectura en público", dirigido a la participación de los centros docentes públicos, privados concertados y privados, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de lo expresado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

*Primero. Objeto y ámbito de aplicación.*

Esta Resolución tiene por objeto la convocatoria del "XV Concurso de lectura en público" durante el curso 2017-2018, dirigida a centros docentes públicos, privados concertados y privados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que impartan Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo Tercero de la presente convocatoria.

*Segundo. Finalidad de la convocatoria.*

Esta convocatoria pretende impulsar el trabajo dirigido a desarrollar la competencia en comunicación lingüística, poniendo especial énfasis en la comunicación oral y la lectura, así como favorecer el desarrollo de las competencias sociales y cívicas.

### Tercero. Características del Concurso.

1. El "XV Concurso de lectura en público" se desarrollará en tres momentos:
  - Fase de Centro.
  - Fase Autonómica.
  - Fiesta de la lectura. Proclamación de ganadores del "XV Concurso de lectura en público"
2. Cada centro educativo podrá presentarse al Concurso si cumple los requisitos establecidos en el apartado primero de la presente Resolución, así como los que se recogen en este apartado Tercero.
3. Se establecen dos categorías de participación por niveles educativos:
  - a) Alumnado de 5º/ 6º de Educación Primaria.
  - b) Alumnado de 1º/ 2º /3º de E.S.O.
4. Se establecen las siguientes modalidades de participación:
  - a) Lengua Castellana.
  - b) Lengua propia de Aragón – Aragonés.
  - c) Lengua propia de Aragón – Catalán.
  - d) Lengua extranjera - Inglés.
  - e) Lengua extranjera - Francés.
  - f) Lengua extranjera - Alemán.

### Cuarto.- Solicitudes, registro y plazo de presentación.

1. Cada centro educativo que desee participar en el "XV Concurso de lectura en público" deberá presentar la solicitud firmada por el Director del centro, dirigida al Director del Servicio Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del Consejo Escolar y con la aprobación del Claustro de profesores, de conformidad con el modelo que figura en el Anexo I a esta Resolución.

2. Para registrar la solicitud se podrá utilizar una de las siguientes vías:

- a) En formato papel:

La solicitud, ANEXO I, deberá imprimirse y presentarse en formato papel, en cualquiera de las siguientes dependencias: en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza - C/ Juan Pablo II, 20; en el del Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, en el del Servicio Provincial de Teruel - C/ San Vicente de Paúl, 3, en las restantes dependencias de Registro del Gobierno de Aragón o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

En todas las solicitudes deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente Unidad de Registro. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán registros válidos para la presentación de solicitudes los de los centros educativos.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

4. La participación en este concurso implica la total aceptación del contenido de sus bases e instrucciones. Cualquier imprevisto no especificado en ellas será resuelto por los Jurados o por la Comisión de Selección y Evaluación Autonómica, según el caso, a cuyas decisiones se someten los participantes.

Quinto. *Fase de Centro.*

1. La Fase de Centro se desarrollará conforme a lo siguiente:
  - a) Cada centro determinará el procedimiento a través del cual elegirá entre su alumnado a los representantes en la Fase Autonómica.
  - b) En su desarrollo se deberán tener en cuenta los criterios recogidos en el Anexo III a esta Resolución.
  - c) Los centros comunicarán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación el alumnado seleccionado para participar en la Fase Autonómica, así como el coordinador de cada grupo. Para ello cumplimentarán el Anexo II a esta Resolución, Datos complementarios, y lo enviarán a la dirección de correo electrónico [programa.biblioteca@educa.aragon.es](mailto:programa.biblioteca@educa.aragon.es) hasta el 23 de febrero de 2018 a las 15:00 horas.

Sexto. *Fase Autonómica.*

El desarrollo de la Fase autonómica seguirá los siguientes criterios:

- a) Cada centro podrá participar con un máximo de tres grupos, según las categorías y modalidades establecidas en los puntos 3 y 4 del apartado Tercero.
- b) Sólo se podrá presentar un grupo por categoría y modalidad, hasta un máximo de tres por centro.
- c) Cada grupo tendrá un máximo de 3 alumnos.
- d) Se designará un docente como coordinador de cada grupo, si bien un mismo docente podrá coordinar varios grupos.
- e) Para que se desarrolle la competición en una lengua y categoría será necesario que exista la inscripción en la Fase Autonómica de un número mínimo de grupos según se indica a continuación:

- Lengua Castellana	5 grupos
- Lengua extranjera – Inglés	5 grupos
- Lengua propia de Aragón – Aragonés	3 grupos
- Lengua propia de Aragón – Catalán	3 grupos
- Lengua extranjera - Francés	3 grupos
- Lengua extranjera - Alemán	3 grupos

- f) Si no se cumpliera el mínimo de participación para entrar en competición, los grupos inscritos podrán participar como invitados, leyendo a modo de muestra, fuera de concurso, como reconocimiento de la lengua elegida y el trabajo realizado.
- g) Esta fase autonómica se desarrollará el mismo día, en período escolar lectivo, en todas las sedes que se constituyan.
- h) Se constituirán tantas sedes como sea preciso en función del número de grupos inscritos y de sus localidades de origen.
- i) Cada grupo deberá realizar la lectura colectiva de textos obligatorios y de libre elección.
- j) Cada grupo seleccionará un fragmento u obra de libre elección que se remitirá antes del 23 de febrero de 2018 por correo electrónico en formato pdf, junto a la Declaración de datos complementarios que figura como Anexo II a esta Resolución, a la dirección de correo electrónico [programa.biblioteca@educa.aragon.es](mailto:programa.biblioteca@educa.aragon.es).
- k) Se podrán seleccionar textos o fragmentos de una o de varias obras, siempre que en su conjunto la lectura no exceda los 4 minutos de duración.
- l) El orden de lectura, tanto de los textos obligatorios como del texto de libre elección, lo podrá decidir cada centro.

m) Tanto los textos obligatorios como los libres podrán pertenecer a cualquier género literario y serán leídos colectivamente, según los criterios que cada grupo establezca.

2. La Dirección General de Innovación, Equidad y Participación publicará los textos de lectura obligatoria el día 9 de abril de 2018, en la web del Departamento ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).

*Séptimo. Sedes y fecha de celebración de la fase autonómica.*

1. La fecha de celebración de la Fase Autonómica será el jueves, 12 de abril de 2018 para todas las sedes. Una vez finalizada la aportación de la documentación contemplada en el apartado anterior, se harán públicas en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org) las sedes y horarios en los que se celebrará la Fase Autonómica.

2. Las sedes se distribuirán por las tres provincias aragonesas en función del número de grupos participantes y de las poblaciones de origen.

3. A cada grupo se le asignará una sede de lectura. Si los centros solicitasen un cambio de sede, la Comisión de selección y evaluación autonómica prevista en esta Resolución considerará si dicha solicitud debe ser atendida.

4. La Fase Autonómica se desarrollará durante el periodo escolar lectivo, por lo que no se admitirá más público en la sala que el alumnado participante y hasta cuatro miembros de la comunidad educativa de cada grupo.

5. El desplazamiento del alumnado, del profesorado y de otras personas acompañantes al lugar en el que les haya correspondido participar en el Concurso correrá a cargo del centro educativo correspondiente.

6. En cada sede existirá un Jurado, que será el órgano encargado de realizar la valoración en esta Fase del concurso.

*Octavo. Jurados.*

1. Los miembros de cada Jurado serán nombrados por el Director General de Innovación, Equidad y Participación, previa consulta a los Servicios provinciales correspondientes, a la Dirección General de Política Lingüística y a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

2. Cada Jurado, será presidido por un representante del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y estará integrado, al menos, por tres profesionales expertos en las categorías y modalidades establecidas en los puntos 3 y 4 del apartado Tercero.

3. El Jurado tendrá en cuenta los criterios recogidos en el Anexo III.

4. Terminada la lectura de los grupos en la Fase Autonómica, cada Jurado hará la oportuna valoración, con la correspondiente puntuación de cada grupo, de 0 a 10 puntos.

5. Posteriormente, el presidente de cada Jurado remitirá antes del 17 de abril de 2018 a la Comisión de selección y evaluación autonómica las puntuaciones ordenadas de mayor a menor de los grupos participantes.

*Noveno. Comisión de selección y evaluación autonómica.*

1. En la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación se constituirá una Comisión de selección y evaluación autonómica que estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: la Jefa de Servicio de Innovación y Participación Educativa.

b) Vocales: un asesor de cada uno de los Servicios Provinciales de este Departamento, dos asesores adscritos a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, un asesor adscrito a la Dirección General de Política Lingüística y un asesor adscrito a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

c) Secretario: un funcionario adscrito a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

2. La Comisión de selección y evaluación autonómica tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar las sedes y horarios en los que se celebrará la Fase Autonómica y resolver sobre cuestiones relativas a la organización de la misma.

- b) Recibir la información remitida por los Jurados, y realizar la ordenación correspondiente, por orden de puntuación.
- c) Validar la valoración efectuada en la Fase Autonómica y proponer al Director General de Innovación, Equidad y Participación los grupos ganadores, por modalidad y categoría, así como la relación de los restantes grupos.
- d) En caso de empate, tendrá la capacidad de decidir el desempate, de forma motivada, atendiendo a las puntuaciones que cada grupo tenga en función de los criterios de valoración 1 a 6 del Anexo III.

*Décimo. Resolución del Concurso.*

1. El Director General de Innovación, Equidad y Participación, a propuesta de la Comisión de selección y evaluación autonómica, dictará Resolución, que contendrá la relación de los grupos ganadores del concurso. Dicha Resolución será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), especificando:

2. La proclamación de ganadores se realizará en la Fiesta de la lectura que se celebrará el 19 de mayo de 2018. El lugar y el horario de celebración de esta Fiesta de la lectura, se publicará con la suficiente antelación en la página web [www.educaragon.es](http://www.educaragon.es).

En esta última fase participarán los grupos ganadores, realizando la lectura del texto de libre elección, sin perjuicio de que puedan ser invitados otros grupos participantes.

3. Igualmente, se hará entrega de premios o menciones de carácter honorífico a los grupos ganadores en las categorías y lenguas en las que se haya desarrollado la competición.

*Undécimo. Información y publicidad.*

1. Cuando se deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, se deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes, la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con el objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

2. De conformidad con lo anterior, con carácter previo a su difusión pública, los materiales informativos y publicitarios con soporte documental o audiovisual se enviarán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación a través del correo electrónico [programa.biblioteca@educa.aragon.es](mailto:programa.biblioteca@educa.aragon.es), para tramitar informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

*Duodécimo. Reconocimiento y certificación de la actividad.*

1. Respecto al alumnado, se certificará por el órgano competente la participación de los concursantes, así como de los invitados en su caso, recibiendo los ganadores un diploma que los acredite como tales.

2. Respecto al profesorado, se considera que participa en un proyecto de innovación el profesorado coordinador de cada uno de los grupos presentados al "XV Concurso de lectura en público". Al profesorado participante como coordinador se le certificará su participación en un proyecto de innovación independientemente de los grupos que coordine.

A fin de certificar la participación del profesorado el Jurado correspondiente recogerá los datos y firmas de los responsables de cada grupo el mismo día de la celebración de la Fase Autónoma.

*Decimotercero. Valoración del concurso.*

1. Los coordinadores del Concurso de cada centro cumplimentarán y enviarán el Anexo III de valoración en formato PDF, antes del 30 de mayo de 2018 al correo [programa.biblioteca@educa.aragon.es](mailto:programa.biblioteca@educa.aragon.es)

2. La valoración del "XV Concurso de lectura en público" se incorporará a la Memoria anual.

*Decimocuarto. Referencia de género.*

Las referencias contenidas en la presente Resolución al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

*Decimoquinto. Efectos.*

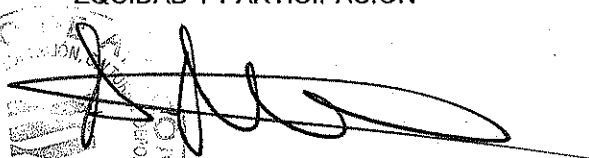
La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

*Decimosexto. Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION,  
EQUIDAD Y PARTICIPACION

  
Antonio Martínez Ramos

